



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie A

26/25

AFS: MSLPYOYX

08 AUG

E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv
ais.pub@cepa.gob.sv

RAC 10

Regulación de los Requisitos para los Servicios de Telecomunicaciones Aeronáuticas

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 25 de marzo de 2025, ha sido aprobada la Revisión 02 a la Edición 01 de la RAC 10, “Regulación de los Requisitos para los Servicios de Telecomunicaciones Aeronáuticas.” Esta regulación contiene los requisitos para el desarrollo y aplicación de los Servicios de Telecomunicaciones Aeronáuticas (los sistemas de Comunicación, Navegación y Vigilancia para la Gestión del Tránsito Aéreo).

La RAC 10 Revisión 02 a la Edición 01 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de la aprobación.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC A06/25